



**COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
368ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°116, ESPECIAL, CELEBRADA EL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2020, DE 11.02 A 13.50 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de abordar la siguiente tabla:

1) Analizar, con la participación del Ministro de Hacienda y del Director de DIPRES, los presupuestos Base 0 para los gobiernos regionales y los municipios.

2) Examinar los avances en la agenda de descentralización y el presupuesto del FNDP para las regiones, materia acerca de la cual se ha invitado al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

3) Iniciar la discusión general de los siguientes proyectos de ley, de origen en moción, y que cumplen su primer trámite constitucional y reglamentario:

a) Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios para habilitar el voto mediante correo de personas que por distintas razones tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación (Boletín N°13.729-06).

b) Regula el cierre temporal de las ferias libres y establece medidas sanitarias para su funcionamiento, durante la vigencia del estado de catástrofe motivado por la pandemia de Covid-19 (Boletín N°13.680-06).

* Se deja constancia que la sesión fue citada de forma mixta (presencial y telemática). Sin embargo, finalmente todos sus miembros participaron de manera telemática.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Joanna Pérez**.

Actuó como abogado Secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como Abogada, la señora Carolina Aqueveque; y como Secretaria Ejecutiva, la señorita Marcela Requena (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Bernardo Berger, Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Andrés Longton, Karin Luck, Andrés Molina, Celso Morales, Andrea Parra, Catalina Pérez, Joanna Pérez, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti**.

Respecto del primer punto de la tabla, participó telemáticamente el Director de la DIPRES, señor Matías Acevedo Ferrer.

En cuanto a la segunda temática a tratar, el SUBDERE excusó su participación, pero concurrieron telemáticamente los siguientes presidentes de consejos regionales (CORES), quienes también se encontraban invitados: Rubén Berríos Camilo, de Tarapacá; Flor Weisse Novoa, del Biobío; Rafael Ramírez Parra, del Maule; y Ruth Vega Donoso, de Atacama. Asimismo, participó telemáticamente el coordinador operativo de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán.

Finalmente, respecto del proyecto de ley contenido en el boletín N°13729-06, participó telemáticamente el Presidente del Consejo Directivo del SERVEL, señor Patricio Santamaría; el Director Nacional del organismo, señor Raúl García Aspillaga; y el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 114^a ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 115^a ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley, de origen en moción de las diputadas señoras Parra; Castillo; Cicardini; Hernando; Ossandón; Pérez, doña Catalina, y Pérez, doña Joanna, y del diputado señor Soto, don Raúl, que modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios para habilitar el voto mediante correo de personas que por distintas razones tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación (Boletín N°13.729-06).

2.- Correo electrónico del jefe del departamento jurídico y legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el cual excusa la inasistencia del Subsecretario de esta Cartera, señor Juan Masferrer, debido a que a la misma hora debe concurrir a la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos para dar a conocer la ejecución presupuestaria de la subsecretaría.

3.- Carta del jefe de gabinete del Ministro de Hacienda, mediante la cual hace llegar las excusas por la inasistencia del titular de esta Cartera a la presente sesión, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

V.- ORDEN DEL DÍA

1) Analizar, con la participación del Ministro de Hacienda y del Director de DIPRES, los presupuestos Base 0 para los gobiernos regionales y los municipios.

2) Examinar los avances en la agenda de descentralización y el presupuesto del FNDR para las regiones, materia acerca de la cual se ha invitado al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

* Cabe hacer presente que los temas consignados en los puntos 1) y 2) fueron abordados de manera conjunta, participando del debate tanto el Director de Presupuestos como los cuatro presidentes de CORES que concurrieron a la invitación. Por otra parte, la referida autoridad de la cartera de Hacienda abordó otros temas no contemplados en la citación, tales como la ejecución presupuestaria (a solicitud de la Presidenta) y el pago centralizado (a iniciativa propia). Asimismo, los presidentes de CORES se refirieron a las rebajas presupuestarias que han afectado a los gobiernos regionales.

La **diputada Joanna Pérez (Presidenta)**, manifestó su preocupación por la segunda rebaja presupuestaria que afectó los presupuestos de al menos nueve regiones del país, por lo que sin perjuicio de que el Director de la DIPRES fue invitado con el objeto de referirse a la metodología para aplicar el presupuesto base 0 en las regiones para el año 2021, la diputada solicitó a la autoridad abordar también la temática de la ejecución presupuestaria.

El **Director de Presupuestos, señor Matías Acevedo Ferrer**, se refirió en primer término al presupuesto de las regiones para el año 2021. En cuanto al contexto en el que se

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=1710>

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=206985&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

impulsó el presupuesto base 0 o presupuesto ajustado, sostuvo que el Ministerio de Hacienda quiso implementar una metodología distinta para construir el presupuesto, que no es un resultado en sí mismo. La razón principal tuvo su origen en la crisis social del 18 de octubre, que evidenció una serie de demandas ciudadanas necesarias de atender. La idea era buscar los espacios u oportunidades de gastar mejor los recursos, destinándolos a acelerar la agenda social.

Acotó que en cada uno de los servicios y ministerios se distinguieron los gastos comprometidos por ley, por tanto, ineludibles (subvenciones escolares, pensiones, soporte y operación, contratación de personal, por ejemplo) de los demás gastos, siendo estos últimos los que se sometieron a revisión, en el sentido que se exigió una mayor justificación por parte de los servicios. Añadió que, en años anteriores, generalmente se consultaba a los servicios en qué porcentaje querían ver crecer su presupuesto. Este año, en cambio, se partió de la base de los gastos ineludibles de cada repartición pública, y sobre ello, la idea era justificar los mayores recursos solicitados. Al respecto, opinó que el tiempo dirá si esta metodología constituyó o no un buen ejercicio, y generó espacio suficiente para el buen uso de los recursos públicos. Con todo, señaló que internamente ya se cerró el proceso, por lo que la metodología presupuesto base 0 ajustado ya fue utilizada. Lo que resta ahora, es discutir el presupuesto 2021.

En cuanto al tema de la ejecución presupuestaria, indicó que una vez que se aprobó la ley de presupuesto el año pasado, en razón de los eventos acontecidos, el gobierno anunció un plan de reactivación económica y de empleo, producto del desaceleramiento de la economía y de la necesidad de darle un impulso adicional. Se trata de aproximadamente 5 mil quinientos millones de dólares que no estaban considerado en el presupuesto actual, ya aprobado. Una parte del plan, cerca de 2 mil millones de dólares, se distribuiría en inversión pública y grandes proyectos. Así, durante el mes de enero de este año, se trabajó con cada uno de los servicios para determinar la cartera de proyectos a financiar. Algunos de los proyectos postulados por los gobiernos regionales no alcanzaron a ser financiados, sin embargo, la SUBDERE financió parte de esos proyectos que quedaron fuera, en base a una distribución más o menos equitativa por región, priorizando los que ya contaban con aprobación. Se definió, por tanto, un determinado monto adicional para entregar a los gobiernos regionales, del orden de los 95 mil millones de pesos.

Ese era el contexto cuando se presentó en el país el primer caso de coronavirus (3 de marzo). Con ello, la situación cambió desde el punto de vista presupuestario. Apuntó que el presupuesto aprobado para el año 2020 contemplaba un crecimiento importante en materia de inversiones, y si ya era una pregunta legítima el cómo se iba a ejecutar toda esa inversión pública en un escenario normal, ello se agudizó cuando empezaron a generarse las primeras restricciones por el tema del coronavirus, ya que, por razones obvias, lo primero que se contrajo fueron las inversiones públicas.

Al respecto, sostuvo que la subejecución presupuestaria no es un juicio de valor, sino que hoy en día, en un 80% al menos, es una constatación de las restricciones sanitarias que existen en cada una de las regiones para ejecutar los proyectos. Frente a esa subejecución, surgió la posibilidad de ocupar esos recursos en otras necesidades derivadas de la emergencia, lo que consideró una solución sensata acorde al problema que como país se está enfrentando. Los dineros se gastarán igualmente, admitiendo que se gastarán más en transferencias (IFE, bono clase media y otros apoyos) que en inversiones. Con todo, afirmó que el compromiso es que, si las condiciones sanitarias comienzan a liberarse, los recursos van a estar disponibles. Es decir, ningún proyecto se interrumpirá por falta de recursos.

En ese contexto, enfatizó que las reasignaciones presupuestarias no son dineros para ahorrar, sino que para gastar en la emergencia; en segundo lugar, que ellas no constituyen

un juicio de valor contra la gestión del intendente o del gobierno regional, sino que mas bien es la constatación de los efectos de la pandemia, que no ha permitido ejecutar las inversiones tal como estaban previstas; y en tercer término, que si la situación sanitaria cambia, y los proyectos de inversión están en condiciones de iniciarse o acelerarse, los recursos estarán disponibles. Así se ha hecho con el MINVU y con el MOP, por ejemplo.

Añadió que no está en el ánimo de esa Dirección perjudicar la descentralización, sosteniendo que este año se ha avanzado en varias iniciativas a través de la SUBDERE, por ejemplo, en materia de entrega de competencias a las regiones, cumpliéndose de esa manera con los compromisos generados en el gobierno anterior.

En otra materia, respecto del tema del pago centralizado, consideró esta una buena oportunidad para compartir la visión del Ejecutivo. Comentó que el proceso de compra de cualquier servicio tiene tres etapas. Primero, la orden de compra; luego, la recepción del producto o servicio; y, por último, con la recepción conforme, se registra el gasto en la contabilidad fiscal. En el pasado, la DIPRES entregaba los recursos a los servicios, y cada uno de ellos pagaba la respectiva factura. Sin embargo, la idea ahora es materializar el pago directamente a través de Tesorería, recordando que el Estado tiene la obligación de pagar a 30 días.

Aseveró que el pago centralizado, que forma parte del proceso de modernización del Estado, no les resta atribuciones a los servicios respecto a la decisión de compra de un determinado bien o servicio, respecto de su recepción ni respecto de su contabilidad. Los servicios siguen siendo autónomos tanto en la compra como en el acto de devengar el gasto. Lo único que hace la Tesorería es preocuparse de que se pague en el plazo que mandata la ley. Al hacer el pago centralizado, hay un ahorro en cuanto a la burocracia de traspaso de los recursos. Agregó que los proveedores pueden acceder a un portal en la Tesorería, obteniendo información de su fecha de pago, cuestión que antes no existía, y entrega bastante certidumbre, sobre todo a los proveedores pymes. Enfatizó que esto no afecta ninguna atribución de los servicios, ministerios o gobiernos regionales, argumentando que con este sistema solo se cumple con la obligación del Estado de pagar a 30 días.

Con todo, admitió que lo que ocurre a veces es que las facturas no se registran a tiempo. En efecto, hay servicios que no están registrando el gasto al momento que se produce, y eso sin duda retrasa los plazos de pago. En la misma línea, aseveró que las facturas registradas a tiempo, se pagan a tiempo.

Finalmente, se comprometió a remitir a la Comisión la información respecto del plazo de pago promedio a las pymes con este sistema, versus el sistema anterior.

La **diputada señora Joanna Pérez (Presidenta)** propuso abordar nuevamente con Hacienda y la DIPRES, en una próxima sesión, la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales.

La **diputada señora Hernando** sugirió invitar nuevamente al SUBDERE, a fin de analizar cualitativamente la ejecución del presupuesto en los gobiernos regionales, ya que se observa que no solo este año, sino que desde hace un par de años atrás, se está recurriendo mucho a las transferencias de dinero entre el gobierno regional y distintos servicios, y no se están haciendo obras de largo plazo.

Por otra parte, criticó que se tenga paralizada la inversión por la crisis sanitaria, en circunstancia que perfectamente se podría avanzar en la etapa de licitación de proyectos, lo que aseguraría poder partir con las obras inmediatamente después de terminada la pandemia. Al respecto, consideró un despropósito la subejecución de Antofagasta (9 mil millones de pesos de 78 mil).

El **Presidente del CORE de Tarapacá, señor Rubén Berríos**, difirió de la visión del Director de la DIPRES respecto del pago centralizado, afirmando que muchas veces este ha implicado una mayor demora, incidiendo en la velocidad de la ejecución presupuestaria de la región.

En cuanto a la última rebaja presupuestaria a las regiones, comentó que el FNDR a nivel país apenas es del 8 al 11% de lo que se invierte en cada región. El otro 90% se define a través del ministerio respectivo. Por tanto, solo ese 10% aproximado tiene un sello regional, dando prioridad a iniciativas de acuerdo a lo que es posible palpar en el territorio.

Acotó que a la región de Tarapacá le afecta una rebaja presupuestaria de 6.685 millones de pesos, lo que equivale al 18% de su presupuesto anual. Calificó la situación de injusta, más aún si se considera que para el presupuesto 2021 ya se espera una rebaja entre el 10% y el 30% del FNDR. Argumentó que todos los años el FNDR crece entre un 10 y un 20%, por tanto, el solo hecho de no crecer, ya implicaría un ahorro para el Estado en tiempos de pandemia, considerando innecesaria la rebaja de recursos ya anunciada.

Añadió que las principales y más mediatas medidas para combatir el impacto por el movimiento social y la pandemia del Covid-19 fueron posibles gracias a los recursos del FNDR, de ahí la afectación por su rebaja.

Por último, señaló que el FNDR de Tarapacá es el segundo más bajo del país, sin embargo, de las nueve regiones, fueron afectados con la segunda mayor rebaja. Si bien han tenido una de las ejecuciones presupuestarias más bajas del país, hizo ver que llevan casi cuatro meses de cuarentena total, donde están funcionando solamente los servicios esenciales. Por ello, manifestó extrañar la visión regional en la toma de decisiones.

La **Presidenta del CORE del Biobío, señora Flor Weisse**, rechazó tajantemente la rebaja presupuestaria. Añadió que ya restituyeron al nivel central 12 mil 500 millones, aproximadamente, de los recursos solicitados en razón de no encontrarse aun comprometidos por medio de contratos firmados. De ese monto, podrían estimarse compensados unos 7 mil 500 millones por los recursos adicionados vía SUBDERE.

Añadió que, si bien es cierto, de acuerdo a los números, podría estimarse que hubo una ejecución presupuestaria deficiente, a su juicio se trata más bien de una excusa para llevar recursos hacia el nivel central. Hay además una diferencia en los niveles de ejecución, no siendo ello proporcional a la reducción que se ha aplicado.

Consideró que no ha habido ninguna coordinación ni comunicación con los CORES de las regiones, a fin de hacer más participativa esta toma de decisiones. El uso de recursos desde las instancias regionales, afirmó, puede dar más garantía de un impacto positivo en los ciudadanos, lo que es más necesario aun en tiempos de pandemia. Al respecto, señaló no compartir la política de tomar este tipo de decisiones desde el nivel central, sin consideración de las regiones.

Coincidió en que sin duda las obras de inversión son las que reactivarán la economía, sosteniendo que hay grandes obras de inversión en la región que están esperando firmar convenio, y otras a la espera del pase de la DIPRES para poder crear la asignación presupuestaria e iniciar los procesos respectivos y el primer pago.

Finalmente, hizo un llamado a buscar la fórmula para que los recursos regionales, si no pueden ser utilizados en obras mayores de infraestructura producto de la pandemia, puedan transferirse a instituciones como el FOSIS, INDAP, SERCOTEC y CORFO, que apuntan directamente a la reactivación de las MiPymes.

El **Presidente del CORE del Maule, señor Rafael Ramírez**, también se refirió al recorte presupuestario que afectó a nueve regiones del país. Recordó que ya se han visto

afectados como región con dos recortes presupuestarios importantes, el primero que supera los 5.500 millones de pesos, y un segundo cercano a los 500 millones de pesos.

Afirmó que, desde el inicio de la pandemia, hicieron una priorización de los recursos. En efecto, el 6% del FNDR fue destinado para ayuda social y para entregar recursos a SERCOTEC, CORFO, FOSIS Y SENCE, los que hoy día están llegando a los ciudadanos.

Por otra parte, aseveró que producto del recorte presupuestario determinado por la DIPRES, habrá obras o actividades que no se podrán realizar o financiar.

Finalmente, señaló que, en tiempos excepcionales, hay que tomar medidas excepcionales, no siendo aceptable que la ejecución presupuestaria de las regiones se mida de la misma manera en que se venía haciendo antes del estallido social. Enfatizó que, si hoy se han presentado problemas de ejecución, es porque no corren tiempos normales, y que incluso los gobiernos locales están teniendo problemas de ejecución. Por ello, manifestó su anhelo por recuperar los recursos afectados por la rebaja presupuestaria, a fin de poder ejecutarlos en la región.

La **Presidenta del CORE de Atacama, señora Ruth Vega**, manifestó su preocupación por la rebaja presupuestaria de 6.778 millones de pesos que afecta a su región, la que se suma a la rebaja de principios de año por 3 mil millones de pesos.

Apuntó que el empleo que hoy se está generando desde el gobierno, es el que el CORE ha aprobado en INDAP, SERCOTEC, CORFO o FOSIS. Asimismo, recién ahora están llegando 2 mil millones de pesos aprobados para atender la pandemia sanitaria, social y económica.

Comentó que se le ha solicitado al gobierno un plan integral de reactivación económica para la región, ya que el 40% de la fuerza laboral está depositada en las pequeñas y medianas empresas que han recibido muy poco apoyo, y hoy lo necesitan para poder sobrevivir y generar empleo.

Por último, observó que la rebaja presupuestaria deja a la región de brazos cruzados. Se trata de recursos que se necesitan para los ciudadanos, pero principalmente para reactivar la economía regional. Hay un serio peligro de que la clase media vulnerable termine siendo pobre, y los pobres terminen siendo indigentes, por lo que ellos esperan la ayuda del Estado.

El **diputado señor Morales** opinó que en este tema hay responsabilidades compartidas. A su juicio, el “nudo” está en la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se están realizando en las regiones. Consideró necesario que quienes toman las decisiones a nivel regional, esto es, los CORES, tengan una relación mucho más directa con la DIPRES. Sin embargo, hizo ver que la DIPRES solo está constatando que no hay una buena ejecución de los recursos, estableciendo una mejor manera de utilizarlos, lo que también es una alerta para los GORES en orden a poder realizar las adecuaciones que se estimen conveniente. Compartió que la situación que se está viviendo este año es excepcional, pero también los equipos regionales deben adecuarse a ello.

Insistió en que hay un tema de gestión en el que, a su juicio, no tienen responsabilidad los CORES, pero sin duda se requiere una mayor comunicación con la DIPRES, ente externo al escenario que se puede estar viviendo en cada una de las regiones. Al respecto, consultó al titular del órgano si es posible abrir formalmente un canal de comunicación no con el intendente, sino que, con el estamento colegiado de la región, esto es, los CORES; y, en segundo término, si es posible asegurar que, si la gestión mejora, los recursos serán reintegrados a las regiones.

La **diputada señora Cicardini** señaló que Atacama es una de las regiones con el mayor recorte presupuestario, y recordó que el año 2018 esa región tuvo la más baja ejecución presupuestaria de los últimos 10 años. Enfatizó que en esto no hay una responsabilidad de los CORES, sino que de la burocracia del sistema y de la gestión, además de la ineficiencia de los funcionarios de gobierno, en este caso, del intendente de Atacama. Opinó que es impresentable que se adopten estas medidas centralistas sin comprender lo que ocurre en las regiones, ya que con ello solo se afecta a la población más vulnerable.

El **coordinador operativo de la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, señor Rubén Catalán**, comentó que la información de que disponen respecto a la ejecución regional es aquella que publica la DIPRES mensualmente, siendo a la fecha el último informe publicado el del mes de junio. Se trata por tanto de información bastante atrasada en relación a las rebajas presupuestarias que se han debatido en esta sesión.

Añadió que, hasta el mes de junio, el decreto 287 dispuso la rebaja de más o menos 27 mil millones para las regiones (13 mil millones aproximadamente vía Tesoro Público, por el programa de financiamiento a programas regionales; y los restantes correspondientes a transferencias de SUBDERE).

Por último, indicó que sería importante, además de contar con antecedentes más actualizados, en especial los decretos de modificación presupuestaria, poder contar con información más clara respecto de los proyectos de inversión de cada una de las regiones, ojalá dando cuenta del avance financiero y del avance físico de las obras, ya que son dos ámbitos de acción fundamentales para poder debatir.

El **diputado señor Trisotti** hizo presente que, a diferencia de lo suele darse en otros debates, donde hay una clara posición política, en este caso ha primado la realidad regional. Manifestó su anhelo porque esta decisión sea revertida por parte del gobierno. Con el ánimo de evitar estas disminuciones presupuestarias hacia lo futuro, consideró relevante tener procedimientos claros por parte de la DIPRES para resolver esta situación y los métodos y plazos involucrados para las reasignaciones presupuestarias. Opinó que es muy difícil poder cumplir con las ejecuciones presupuestarias cuando ya llevamos prácticamente la mitad del año confinados, lo que evidentemente genera un efecto negativo que se ve reflejado en el porcentaje de ejecución de las nueve regiones que fueron castigadas con la disminución. Por otra parte, consultó de qué manera es posible agilizar las autorizaciones que debe cursar la DIPRES o la SUBDERE para ejecutar el gasto. Y finalmente, hizo un llamado a hacerse cargo de la realidad, pero sin afectar los presupuestos regionales, a fin de que no se produzca un efecto negativo en este presupuesto ni en el del año siguiente.

El **diputado señor Longton** compartió la intervención anterior. Agregó que muchas veces los proyectos regionales se entrampan en una burocracia infinita en Hacienda, lo que hace complejo hacerles seguimiento. Señaló que en su región (Quinta), hay dos temas pendientes relacionados con la segunda tanda de reparto de mercadería y los kits para adultos mayores, cuya autorización, de acuerdo a la información proporcionada por el gobierno regional, aún está en DIPRES, desde hace varias semanas. Al respecto, solicitó una explicación, enfatizando que se trata de asuntos que son prioritarios.

El **Director de la DIPRES, señor Matías Acevedo**, dio cuenta que la DIPRES se relaciona con todos los servicios y ministerios, y a su vez ellos se relacionan con sus servicios dependientes, por lo que es importante tener a la vista en esta discusión que, entre los gobiernos regionales y la DIPRES, está el Ministerio del Interior. En efecto, la DIPRES es parte de un proceso, pero no es ni el inicio ni el término del mismo, y la coordinación debe darse en el marco señalado. Por tanto, coincidió en la necesidad de contar con una buena

coordinación, pero siempre a través del respectivo ministerio que está a cargo de los gobiernos regionales.

Admitió que, sin duda, los tiempos de respuesta de la DIPRES pueden mejorarse. Sin embargo, y comprendiendo la desesperación de las regiones por ejecutar los recursos, comentó que en el caso de la región de Tarapacá por ejemplo, en promedio, desde que los proyectos se aprueban en el CORE hasta que llegan a la DIPRES, transcurren 30 o más días, antecedente que debe tenerse en consideración para estos efectos.

Respecto de lo sostenido por el Presidente del CORE de Tarapacá, señor Rubén Berríos, en cuanto a la rebaja entre el 10% y el 30% del FNDR para el presupuesto 2021, manifestó extrañeza, pues dicho presupuesto aun no está zanjado por el Presidente de la República. Cosa distinta es la metodología que se utilizó para conocer las prioridades de la región, lo que, insistió, no es un resultado en sí mismo. Por otra parte, aclaró que el FNDR nunca ha crecido un 10%, como señaló el señor Berríos.

En materia de pago centralizado, reiteró que la decisión de la recepción conforme de las facturas y de los servicios se adopta en los gobiernos regionales, y lo único que se centraliza es el pago del gasto que ya está devengado y registrado en el sistema. No se solicita ningún documento adicional, por lo que mal podría este sistema constituir una demora para la ejecución de los recursos.

También reiteró, a fin de que no quepan dobles interpretaciones, que ningún proyecto en carpeta para este año se va a dejar de iniciar o de ejecutar por falta de recursos. El compromiso del gobierno es que todos esos proyectos contarán con los recursos necesarios para ello, mensaje que ha sido transmitido a todos los intendentes.

Insistió en que desde la DIPRES no se hace juicio de valor respecto de la gestión de los intendentes. Se trata solo de una constatación en orden a que los proyectos no se han podido ejecutar, lo que en la mayoría de los casos obedece a los meses de cuarentena que lleva confinada la respectiva región. En efecto, ha habido una ralentización de las inversiones a nivel nacional en todas las partidas que contemplan inversiones, sin excepción. Por tanto, si esos recursos no se podrán ocupar, la idea es que puedan redestinarse a la emergencia.

En otro plano, aclaró que la ejecución se publica con un mes de desfase, no pudiendo hacerse en un lapso menor. Por otra parte, la misma ley de presupuestos establece que los decretos de modificación presupuestaria deben publicarse cada trimestre, con un mes de desfase, por lo que de parte de DIPRES no ha habido ningún incumplimiento en esa materia.

Finalmente, precisó que no es responsabilidad de la DIPRES dar a conocer el avance de la obra y su ejecución en cada servicio, sino que a ellos solo les compete procesar la información que se les reporta.

La **diputada señora Joanna Pérez (Presidenta)** comentó que hay autoridades regionales, como algunos SEREMIS, que han sostenido que hay proyectos que no podrán ejecutarse por el recorte presupuestario de la DIPRES. En ese marco, rescató la afirmación sostenida por el director del organismo, en orden a que ningún proyecto dejará de ejecutarse por falta de recursos, teniendo la aprobación del CORE y habiendo sido priorizada por la región.

3) Iniciar la discusión general de los siguientes proyectos de ley, de origen en moción, y que cumplen su primer trámite constitucional y reglamentario:

a) Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios para habilitar el voto mediante correo de personas que por

distintas razones tengan dificultad o imposibilidad de trasladarse al local de votación (Boletín N°13.729-06).

A modo de contexto, la **diputada señora Parra**, autora del proyecto, sostuvo que tanto el Estado como los poderes públicos deben facilitar el ejercicio del derecho a sufragio, utilizando todos los medios que estén a su alcance para que las personas lo ejerzan, y no al revés, desincentivando su ejercicio.

Acotó que, en el marco de la actual Constitución, no es posible impedir el sufragio de grupos específicos de la población, menos aun por condiciones sanitarias. En efecto, el artículo 16 de la Carta Magna señala cuales son las tres causales por las cuales una persona no puede votar: por interdicción en caso de demencia; por estar acusado por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique como conducta terrorista; o por haber sido sancionado por el Tribunal Constitucional en relación a la participación en movimientos o partidos políticos que inciten a la violencia. En definitiva, en ninguna parte se admite como causal las razones sanitarias, el encontrarse privado de libertad, el encontrarse impedido de movilizarse, etc.

Desde esta perspectiva, el proyecto de marras modifica el artículo 29 de la ley de votaciones populares y escrutinios, agregándole un inciso tercero que permite el voto postal. Evidentemente, no es posible establecer en el proyecto el procedimiento en detalle, porque ese es un debate que debe darse en el seno de esta Comisión.

En otro orden de ideas, enfatizó que, desde la perspectiva jurídica, nadie puede afirmar que los contagiados por Covid-19 no pueden votar, ya que, si bien el estado de excepción otorga facultades para suspender algunos derechos fundamentales, entre ellos no está el derecho a sufragio.

Aclaró que este proyecto de ley no busca regular únicamente la situación del plebiscito, evento respecto del cual comprende que puede haber más complejidades para ser abordado. Al respecto, recordó que la pandemia se extenderá al menos por un año más, año en el que ya está contemplada la realización de por lo menos dos eventos electorarios, en abril y en noviembre. Por lo que el llamado es a debatir este tema en profundidad, analizando los distintos mecanismos posibles para facilitar la democracia.

Finalmente, afirmó que la técnica del voto postal está absolutamente probada en el extranjero, con bajísimos niveles de fraude. En Estados Unidos, por ejemplo, este alcanza un 0,0001%.

A título preliminar, el **Director Nacional del SERVEL, señor Raúl García Aspillaga**, señaló que el Consejo Directivo del organismo ha recibido una delegación de facultades históricas por parte de los poderes colegisladores, con el objeto de organizar de la mejor manera posible el plebiscito del 25 de octubre, el que como es sabido, se desenvolverá en un escenario inédito, pandémico, que obliga a tomar una serie de medidas y precauciones con el objeto de mitigar lo más posible los riesgos de contagio y de propagación del virus Covid-19. Evidentemente, es imposible otorgar garantías de que no habrá propagación o contagio, pero sí el SERVEL está empeñado en disminuir lo más posible tales probabilidades, apoyándose en una serie de organismos especialistas en el tema (Ministerio de Salud y otras organizaciones vinculadas al mundo de la ciencia y de la salud). Al respecto, comentó que se ha avanzado de manera importante con el MINSAL en la elaboración del protocolo sanitario que regulará el plebiscito.

Respecto del proyecto de ley en comento, sostuvo que el SERVEL es muy partidario de que se exploren fórmulas para que todas las personas a quienes les asiste una imposibilidad o alguna dificultad de desplazamiento puedan ejercer su derecho a sufragio. Sin embargo, con la misma claridad, manifestó que cualquier sistema de votación alternativo

al que tenemos actualmente (presencial), para este universo de electores, requiere ser estudiado y evaluado con la debida antelación, ya que implica introducir cambios a la legislación electoral bastante sustantivos.

Considerando el plazo que media de aquí al 25 de octubre, hizo ver que los tiempos son bastante exigüos como para poder evaluar, diseñar, probar, testear e implementar una alternativa de votación que sea segura de cara al plebiscito. Con todo, manifestó la total disposición del SERVEL para trabajar y proponer los mejores mecanismos para que este grupo de electores pueda participar en los futuros procesos electorarios, pero ello debe hacerse de manera responsable, lo que implica contar con tiempos más holgados.

Respecto de la alternativa del voto postal que propone el proyecto de ley, se trata de un sistema que tiene ciertas ventajas y peculiaridades que deben analizarse con cuidado.

Finalmente, en razón de que el proyecto hace referencia a Correos de Chile, planteó la posibilidad de que se deje abierta la contraparte con la cual el SERVEL deberá diseñar, desarrollar e implementar esta alternativa. Si bien se trata de una empresa muy competente, lo mas recomendable sería, a su juicio, permitir que dicha modalidad de votación se pueda licitar o complementar con la participación eventualmente de otros actores, que hagan de esa modalidad de votación una alternativa más segura, más confiable y más efectiva.

La **diputada señora Pérez (Catalina)** manifestó que hoy en día no hay una privación del ejercicio del derecho de sufragio tratándose de este grupo de personas, sino que una imposibilidad fáctica de ejercerlo.

Respecto de los contagiados por Covid-19, o de los grupos de riesgo, sostuvo que SERVEL actualmente tiene las atribuciones para brindar medidas sanitarias a fin de que esas personas puedan concurrir presencialmente a ejercer su derecho a voto, pero subsistiría el tema de las sanciones y el riesgo asociado que ello implicaría. La otra alternativa, que es lo que propone el proyecto, sería facilitar mecanismos distintos al presencial para que estas personas puedan ejercer su derecho, cuestión que sí requiere ser legislada, pues ello constituye una innovación en relación a las actuales atribuciones del SERVEL. Al respecto, consultó a los representantes del órgano electoral cuál es la mejor alternativa: si generar un mecanismo distinto; o bien, optar por la vía de la votación presencial, intercediendo en ese caso ante el gobierno para que otorgue las facilidades y los permisos especiales para ello. Esto con el objeto de definir la mejor forma para que la Comisión pueda abordar esta materia, más aún considerando el poco tiempo que resta para el 25 de octubre.

Respecto del voto postal, hizo ver que no es una innovación, y que Correos de Chile ya es parte de una red de aseguramiento del derecho a sufragio de extranjeros que viven en nuestro país, consultando al señor García cual es la razón por la que preferiría que esta definición quedara abierta en el proyecto.

El **diputado señor Longton** preguntó cómo se congenia el tema del voto por correspondencia con el carácter de secreto del voto, establecido constitucionalmente. Por otra parte, solicitó al SERVEL explicitar si se ha considerado alguna alternativa a Correos de Chile para efectos de esta modalidad, pensando en su implementación a futuro.

La **diputada señora Parra** enfatizó en la necesidad de no concentrarse exclusivamente en el plebiscito, recordando los próximos eventos electorarios que tendrá el país: primarias municipales (29 noviembre 2020); elecciones municipales, de gobernadores y de constituyentes, si así lo determina el plebiscito (11 de abril de 2021); segunda vuelta de gobernadores regionales (2 de mayo de 2021); primarias presidenciales y parlamentarias (julio de 2021); elecciones presidenciales y parlamentarias (21 de noviembre

de 2021); y segunda vuelta presidencial (19 de diciembre de 2021). Añadió que, como parlamentarios, tienen la obligación moral de abordar este tema.

En otro plano, hizo ver que el voto por correo no implica que este no sea secreto, recordando por lo demás que en nuestra legislación existe el voto asistido, el que ciertamente, no es reservado.

El **Director Nacional del SERVEL, señor García**, compartió plenamente la aseveración respecto de que los contagiados con Covid-19 conservan intacto su derecho a sufragio, en ello no hay duda. El problema que pesa sobre ellos es la obligación de guardar confinamiento dispuesta por la autoridad sanitaria. Por otra parte, reiteró que las medidas sanitarias que el SERVEL está diseñando y que se implementarán próximamente, pretenden mitigar o disminuir los riesgos de contagio y de propagación del virus, pero en ningún caso se puede garantizar su eliminación. En ese escenario, la pregunta que cabe hacerse es qué ocurre con las personas contagiadas que concurran a ejercer su derecho a sufragio. Se trata sin duda de una situación compleja. Hoy día la autoridad sanitaria ha sostenido que estas personas deben guardar cuarentena, y por eso se está analizando qué alternativa o mecanismo de sufragio puede otorgárseles. Al respecto, coincidió con la diputada Parra en que constituye un deber moral hacerse cargo de esta situación. El punto está en el tiempo disponible para poder diseñar un mecanismo alternativo de votación que sea efectivo, confiable, y que llegue realmente a todas las personas que lo necesitan. Es un tema eminentemente fáctico, y a su juicio, no se cuenta con el tiempo suficiente, de aquí al 25 de octubre, para implementar esa alternativa.

Desde el punto de vista conceptual y valórico, todos están de acuerdo en que se debe buscar una fórmula alternativa para personas que tengan dificultades para asistir a los locales de votación el día de una elección, pero la pregunta es práctica: ¿se cuenta con el tiempo suficiente para poder implementar una alternativa de sufragio al 25 de octubre? A su juicio, la respuesta es negativa. En segundo lugar, ¿Cuál podría ser ese mecanismo? Hoy día se está planteado el voto postal, lo que constituye una buena alternativa, aun cuando debe estudiarse con mayor profundidad a fin de detectar y hacerse cargo de las complejidades que puedan existir. Pero también hay otras alternativas que podrían explorarse, con sus pros y sus contras, como el voto *on-line*, por ejemplo. Todo ello, sin embargo, demanda un cierto tiempo del que se carece de aquí al 25 de octubre. Respecto de todas las elecciones previstas para 2021, opinó que se trata de una buena oportunidad para tener resuelto un mecanismo alternativo al presencial para todas aquellas personas que tengan algún impedimento para desplazarse. Reiteró que el SERVEL está comprometido y totalmente dispuesto a trabajar en una solución para las elecciones futuras, pero insistió en que ello no es posible para el 25 de octubre.

El **Presidente del Consejo Directivo del SERVEL, señor Patricio Santamaría**, valoró este proyecto de ley, así como la moción del diputado señor Raúl Saldívar que busca garantizar el derecho a sufragio de las personas privadas de libertad. Añadió que desde el año 2013, al Consejo que preside le asiste la convicción de que, respecto de estas últimas, se configura una violación de derechos humanos, ya que se trata de personas que mantienen sus derechos políticos completamente vigentes. Apuntó que dichas personas, directamente o por intermedio del INDH, han presentado recursos de protección, y si bien ha habido fallos contradictorios, la mayoría de ellos ha reconocido que el SERVEL tiene razón cuando plantea que actualmente no existe un mecanismo que permita votar a las personas privadas de libertad. Un segundo grupo de personas son las enfermas, más allá de la contingencia actual del Covid-19; y un tercer grupo, las personas que están en faenas o zonas aisladas (mineros, por ejemplo).

Al respecto, manifestó que el SERVEL siempre ha tenido la preocupación de avanzar en esta materia. Sin embargo, y a pesar de lo buen inspirado del proyecto en actual discusión, estimó necesario abordar de manera separada ciertas situaciones, ya que no todas pueden tener una misma solución. Un voto postal desde un recinto penal, por ejemplo, o desde una zona aislada, no tiene mucho sentido.

También está la alternativa del voto anticipado, que forma parte del programa del Presidente Piñera, sistema que requiere de una inscripción previa. Al respecto, comentó que este tema fue trabajado por el SERVEL y el MINSEGPRES cuando dicha Cartera estaba al mando del ex ministro Gonzalo Blumel, y que, si se hubiese legislado en su momento, habría permitido, por ejemplo, el voto de las personas privadas de libertad. Añadió que, en el continente, este es el mecanismo que se utiliza tratándose de ese grupo de la población, constituyéndose una mesa en el recinto penal respectivo.

Respecto de la alternativa del voto postal, comentó que esta se aplica en países como España e Italia, entre otros, pero también requiere de una inscripción previa. Las personas entregan su voto personalmente en Correos, siendo el funcionario de dicha institución el que actúa como ministro de fe, acreditando la identidad de la persona que entrega el sobre cerrado con el voto. Existe también la alternativa del voto domiciliario, que al igual que las anteriores, requiere de inscripción previa, y las personas deben acreditar encontrarse en una situación que les impide desplazarse hasta el lugar de votación.

En definitiva, son todas alternativas que deben estudiarse, por lo que estimó que no hay que cerrarse a priori a una sola posibilidad. Asimismo, hizo un llamado a no desechar otros mecanismos que diferencien entre las distintas situaciones.

Concretamente, respecto del voto de las personas con Covid-19, explicitó que el ánimo del Consejo es que todas estas personas puedan ejercer su derecho a sufragio. Sin embargo, es un tema que invita a la reflexión, pues no se sabe quienes serán las personas que se encuentren en esa situación a la fecha del plebiscito. Primero, porque el contagio es entre 12 y 14 días, entonces los que actualmente están contagiados, y logren sortear la enfermedad, lo más probable es que a esa fecha ya estén recuperados. Todos los especialistas con quienes han sostenido conversaciones (Ministerio de Salud, Colegio Médico, Consejo Asesor del Ministerio, Sociedad Chilena de Epidemiología, Sociedad Chilena de Infectología, Cruz Roja, la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, etc.) han coincidido en que la recuperación toma 10 días. Y, por otro lado, habrá personas que incluso el mismo día del plebiscito puedan enterarse de su contagio.

En ese escenario, la pregunta que cabe hacerse es ¿respecto de qué personas se aplicaría el voto por correo? Probablemente, se tendría que elaborar un listado los últimos 12 días, con la renuncia de parte de los actuales enfermos a la confidencialidad que los protege. Apuntó que este tema fue conversado con el Consejo para la Transparencia, quien sostuvo que la normativa de derechos y deberes del paciente y de protección de datos personales califica este antecedente como un dato sensible y secreto, que está en conocimiento solo de los establecimientos de salud primaria para efectos de la trazabilidad, y las autoridades pertinentes para efectos de la fiscalización.

Lo anterior torna bastante inviable la posibilidad de resolver este tema, porque, además, si en algo hay coincidencia en todos los expertos, es que las personas contagiadas por Covid-19 no pueden salir de sus casas a votar.

Acotó que no se trata, tal como algunos han sostenido, de una dicotomía entre un derecho constitucional (derecho a sufragio) y la normativa sanitaria, que es de menor rango.

En este caso, el conflicto se da entre derechos constitucionales, toda vez que la vida, la integridad física y síquica y la salud, también están protegidos constitucionalmente.

Por otra parte, consideró que también debiese existir una alternativa para personas que se encuentren enfermas por otras causales; y para los chilenos que votan en el exterior, quienes lo más probable es que también se vean impedidos de votar por las restricciones sanitarias propias del país en que se encuentran.

Hizo presente que, en una reunión sostenida con el SERVEL, el gobierno (Presidente de la República y Ministro del Interior) asumió el compromiso de tener este tema resuelto para las elecciones de abril próximo. En dicha instancia, el organismo electoral entregó el proyecto trabajado en su oportunidad con el ex Ministro de la SEGPRES, señor Blumel, que aborda, entre otras materias, el voto anticipado. A su juicio, ese es un tema en el que debe avanzarse, ya que resuelve muchos de estos problemas, permitiendo, por ejemplo, votar a las personas privadas de libertad, a personas que se desempeñan en faenas aisladas, etc. Con todo, reiteró el llamado a no cerrarse a otros mecanismos alternativos, como los ya mencionados.

Finalmente, y sin perjuicio de celebrar el proyecto, coincidió con el director del organismo en el sentido que no es viable implementarlo de cara al plebiscito del próximo 25 de octubre, por la imposibilidad de poder contar con un padrón determinado que permita organizar la logística propia de este evento. Con todo, opinó que es momento de hacer una gran reforma a fin de implementar un mecanismo que resguarde el derecho a sufragio de personas que se ven imposibilitadas de asistir presencialmente a votar.

b) Regula el cierre temporal de las ferias libres y establece medidas sanitarias para su funcionamiento, durante la vigencia del estado de catástrofe motivado por la pandemia de Covid-19 (Boletín N°13.680-06).

Este proyecto de ley quedó pendiente para una próxima sesión.

VI.- ACUERDOS

1.- En atención a la inasistencia tanto del Ministro de Hacienda como del Subsecretario de Desarrollo Regional, para abordar el primer y segundo tema de la tabla, respectivamente; y a otras temáticas surgidas de esta sesión, se acordó celebrar una sesión especial el próximo lunes para tratar lo siguiente:

a) Analizar, con la participación del Ministro de Hacienda y del Director de Presupuestos, la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales, los compromisos asumidos en materia de inversión y el endeudamiento de cada uno de ellos.

b) Examinar los avances en la agenda de descentralización y realizar un análisis cualitativo acerca de cómo se están invirtiendo los recursos por parte de los gobiernos regionales, invitando para tal efecto al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Juan Masferrer Ferrer y, el asesor presupuestario del H. Senado, señor Rodrigo Ruiz.

En el evento que las autoridades invitadas estén imposibilitadas de participar en la sesión del día lunes, dicha tabla se trasladará para la sesión ordinaria del día martes.

2.- Prorrogar la hora destinada para el término de la sesión en 30 minutos.

El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual³ de la misma.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

³ Disponible en www.democraciaenvivo.cl